

Nº de expediente: EJIE-031-2024

Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de jardinería y zonas verdes de la urbanización de EJIE.

Documento de especificaciones técnicas

Febrero de 2024

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Índice

1. Introducción y Necesidad de contratación.....	4
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	5
3. SERVICIOS A PRESTAR	6
3.1. Podas y desbroces.....	6
3.2. Tratamientos Fitosanitarios	6
3.3. Eliminación malas hierbas:	6
3.4. Mantenimiento y reposición de Plantas de interior	6
3.5. Trabajos en caso de circunstancias extraordinarias.	¡Error! Marcador no definido.
4. Control y Seguimiento	8
5. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.....	9
6. VEHICULOS, MAQUINARIA Y MATERIAL AUXILIAR.....	10
7. MEDIOS HUMANOS.....	11
8. HORARIO DE TRABAJO	12
9. ANEXO I: Plano de EJIE.....	13
10. ANEXO II: Cronograma de trabajos.....	14

1. Introducción y Necesidad de contratación

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- ❑ Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- ❑ Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- ❑ Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejje.eus>

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Jardinería y Zonas Verdes de la Urbanización y Plantas de Interior de EJIE en Avenida del Mediterráneo Nº14

Comprenderá los siguientes conceptos:

- Conservación (Poda, tratamientos fitosanitarios) de los setos, conjuntos ornamentales, jardineras y maceteros de interior.
- Eliminación de vegetación de crecimiento espontáneo en la urbanización exterior y tratamiento herbicida total contra malas hierbas.
- Recogida de hojas caídas, resto de árboles de siega, recortes y podas, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato.
- Reposición de plantas interiores (sustitución, renovación o resiembra de plantas permanentes o de temporada).

La prestación del servicio se efectuará según los requerimientos y condiciones establecidos en este pliego de Prescripciones Técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria vendrá obligada a proveer cualquier servicio adicional a los anteriormente referidos, al objeto de conseguir el nivel de calidad exigible por EJIE según los estándares del mercado.

3. SERVICIOS A PRESTAR

A continuación, se detallan los trabajos a realizar para la ejecución del servicio, que tiene el objeto de mantener en perfecto estado de limpieza, técnico, funcional y ornamental las zonas verdes y exteriores de EJIE.

3.1. Podas y desbroces

Se realizarán 4 podas anuales de los setos perimetrales y de los conjuntos ornamentales de la parcela de EJIE salvo los elementos de la ladera este-oeste en los que se realizarán 2 podas anuales de los arbustos y 2 desbroces de la ladera (ver cronograma de trabajos en ANEXO II). La forma de realizar las podas dependerá de la especie de la que se trate. En ningún caso, y salvo circunstancias excepcionales, se llevará a cabo una poda drástica del arbolado existente.

Por otro lado, se realizarán 2 podas anuales de las ramas de arbolado (ver cronograma de trabajos en ANEXO II). Puede que en ciertos lugares haya que hacer alguna poda adicional para evitar interferencias en las barreras microondas del sistema de detección de intrusión, para mejorar la visibilidad del CCTV, o para impedir la caída espontánea de ramas.

Si se han de eliminar ramas grandes, se extremarán las precauciones para evitar que el peso de la rama desgaje una larga tira de corteza por debajo de ella.

3.2. Tratamientos Fitosanitarios

El adjudicatario del contrato quedará obligado a realizar adecuadamente y en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquier plantación, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, la plaga o enfermedad, una vez desarrollada y con los medios mecánicos necesarios para realizar dichos tratamientos.

Cuando se detecte algún agente patógeno desconocido se procederá a su análisis y propuesta de tratamiento, corriendo a cargo de la adjudicataria los costes de estos.

En caso de negligencia o descuido que provoque la muerte o deterioro ornamental del espécimen la empresa adjudicataria deberá de reponer el elemento muerto.

3.3. Eliminación malas hierbas:

Se eliminarán las malas hierbas de la parcela de EJIE, usando herbicidas selectivos y su posterior desbroce.

3.4. Mantenimiento y reposición de Plantas de interior

Se incluirán 6 mantenimientos anuales de las jardineras interiores del edificio de oficinas de EJIE. En estas revisiones se realizarán los siguientes trabajos:

- Riego y abonado de las mismas.

- Limpieza de la cal acumulada en las macetas cuando sea necesario.
- Tratamientos fitosanitarios, incluyendo el control manual de las plantas infectantes que pudieran aparecer en las macetas, cuando sea necesario.
- Limpieza periódica de las macetas en lo que respecta al polvo en las hojas y partes secas.
- Cualquier cuidado que sea necesario para el buen estado de las plantas
- Reposición inmediata de las plantas en caso de deterioro de estas. Tras cada reposición, se presentará un parte de trabajo o albarán (aceptado previamente por el responsable del contrato), donde se detallarán las plantas repuestas, su localización física en el centro y las horas de trabajo. La reposición de las plantas será facturada aparte del contrato de mantenimiento.

4. Control y Seguimiento

Los servicios se realizarán con estricta sujeción al pliego y, en todo caso, según las instrucciones que, en ejecución o interpretación de los mismos, diera el responsable de mantenimiento de EJIE al adjudicatario.

La adjudicataria designará un responsable del Contrato ante EJIE.

EJIE podrá solicitar de la empresa adjudicataria la sustitución de cualquier persona asignada a los servicios objeto de contrato cuando existan circunstancias que así lo aconsejen o por una falta de adecuación al puesto y tareas que desarrolla dentro del servicio.

El adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que hubiere, sin eximente ni le dé derecho a que EJIE los haya examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

5. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

En la realización de los trabajos habituales, se aplicarán los procedimientos y métodos más aconsejables para el desarrollo de cada tarea, debiendo utilizar y aplicar para ello los útiles, herramientas o máquinas apropiadas, que deberán procurar la prevención de accidentes y una buena ejecución en el trabajo.

La empresa adjudicataria facilitará si así lo requiera EJIE los protocolos de revisiones cumplimentados y firmados por el mantenedor.

Se velará por la limpieza y el orden en las labores habituales, dejando limpia y libre de residuos la zona de trabajo, tanto al finalizar la jornada como a la terminación de los trabajos de temporada.

6. VEHICULOS, MAQUINARIA Y MATERIAL AUXILIAR

El contratista aportará todos los vehículos y maquinaria necesaria para realizar los trabajos, así como los elementos auxiliares que se precisen; el importe y amortización de todos ellos se considerará incluida en el precio ofertado.

A continuación, se relaciona el mínimo exigible al contratista, en cuanto a máquinas y otros elementos a aportar para las labores de conservación de las zonas, sin hacer mención al transporte, pequeña herramienta y otros medios auxiliares que requieran para la correcta ejecución de los trabajos:

- Quitanieves
- Desbrozadoras
- Corta setos cortos y con pértiga
- Andamios homologados
- Sopla hojas

Todas ellas deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza en todo momento, desde el primer día de la adjudicación de los trabajos.

7. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario aportará el personal necesario para la correcta ejecución del servicio.

Dicho personal reunirá las condiciones de aptitud y prácticas requeridas para la ejecución de los distintos trabajos a que sean asignados.

Todo el personal adscrito al servicio deberá estar dado de alta en la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de EJE y con la documentación en vigor.

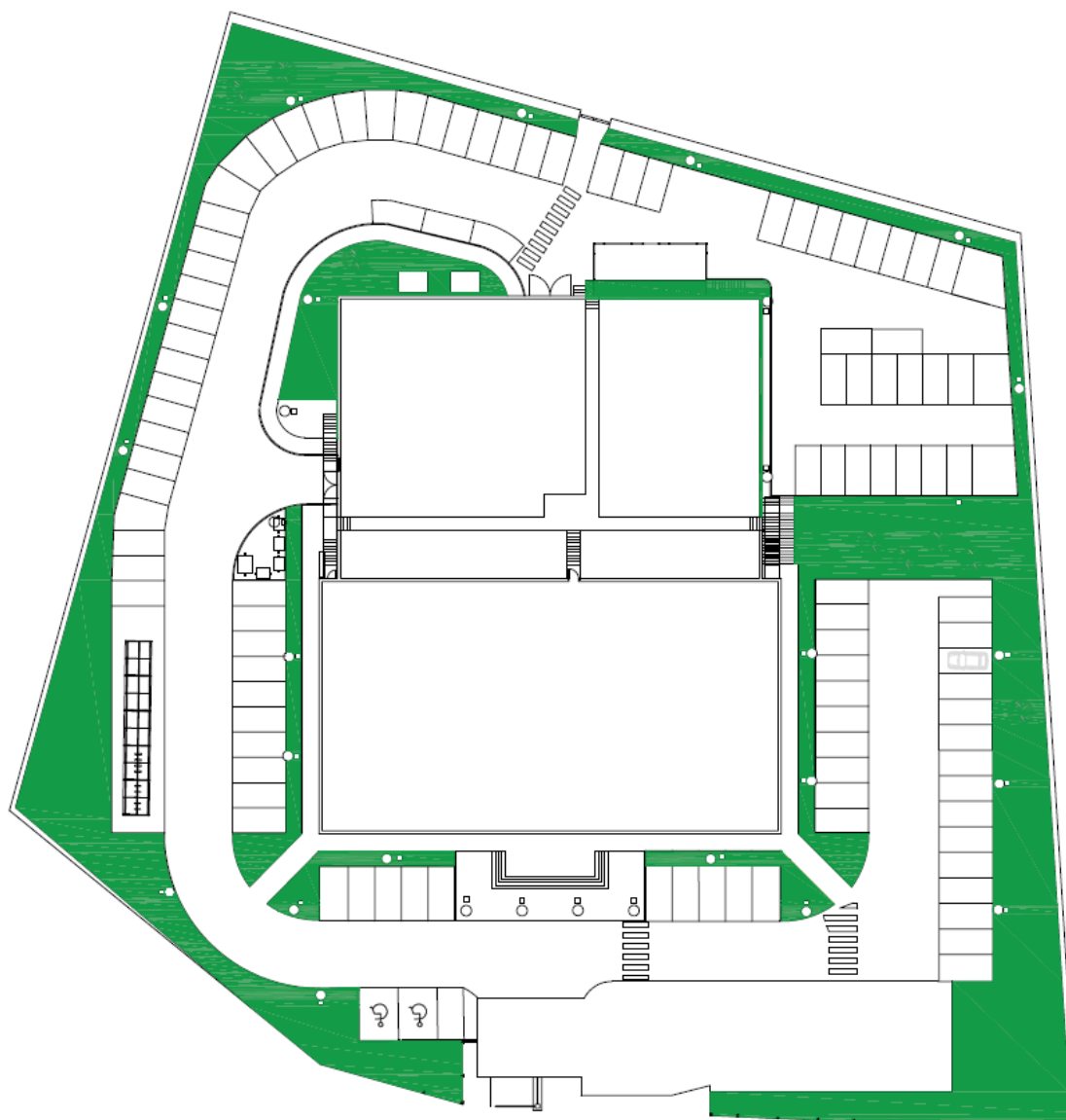
El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que el personal y/o maquinaria que emplee causara en el arbolado, jardinería, personas, bienes particulares o públicos, etc., para lo cual contratará la oportuna póliza de seguros que cubra estas eventualidades

La empresa adjudicataria facilitará los partes de trabajo, informes técnicos o protocolos de revisión, debidamente cumplimentados, indicando estado de las instalaciones y elementos, así mismo se indicarán las anomalías encontradas y correcciones realizadas.

8. HORARIO DE TRABAJO

Serán establecidos por el adjudicatario y bajo la aprobación del responsable del contrato, atendiendo a los distintos trabajos que hay que realizar, de modo que sean compatibles con la legislación laboral vigente y con las necesidades del Centro. Se planificarán anualmente las labores a realizar descritas en el presente pliego.

9. ANEXO I: Plano de EJIE



10. ANEXO II: Cronograma de trabajos

FRECUENCIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PODA DE SETOS Y CONJUNTOS		1		1		1		1		1		
PODA DE ARBOLADO		1								1		
PODA Y DESBROCE LADERA				1						1		
HERBICIDA Y DESBROCE				1						1		
PLANTAS DE INTERIOR	1		1		1		1		1		1	
RIEGO JARDINERAS-CONJUNTOS	SEGÚN NECESIDAD											
ACTUACION NIEVE	SEGÚN NECESIDAD											